



# Asamblea General

Distr. general  
4 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Temas 133 y 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Proyecto de presupuesto por programas para  
el bienio 2014-2015

## Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y enmiendas a los estatutos de la Caja

### Cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y enmiendas a los estatutos de la Caja (A/68/303). La Comisión también tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones. Durante su consideración del informe, la Comisión se reunió con el Presidente del Comité Mixto de Pensiones, el Director General de la Caja, y el Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja, quienes presentaron aclaraciones adicionales, y para concluir, el 18 de octubre de 2013, respuestas por escrito.

2. En el informe del Comité Mixto de Pensiones figuran las estimaciones presupuestarias y el informe de ejecución para el bienio 2012-2013; las estimaciones presupuestarias para el bienio 2014-2015; y una propuesta para que se autorice complementar las contribuciones al Fondo de Emergencia para el bienio 2014-2015 por una suma no superior a 200.000 dólares. En el anexo I del informe se resumen las deliberaciones del Comité Mixto relativas, entre otras cosas, a las consignaciones revisadas para el bienio 2012-2013 y las estimaciones para el bienio 2014-2015. En la sección V del informe figuran recomendaciones de enmiendas a los estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En la sección VI se formulan recomendaciones sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General.



3. En el informe se señala que, al 31 de diciembre de 2012, había 23 organizaciones afiliadas a la Caja, y que la Caja cubría a un total combinado de 188.775 afiliados en activo y beneficiarios. El número de afiliados en activo ha aumentado de 120.774, al 31 de diciembre de 2011, a 121.098, al 31 de diciembre de 2012 (véase [A/68/303](#), anexo IV). La Comisión Consultiva fue informada de que la Caja realiza pagos a 67.600 jubilados y beneficiarios en más de 190 países y en 15 monedas distintas por más de 2.000 millones de dólares anuales, y que, para 2020, se prevé que la Caja cuente con más de 85.000 jubilados y beneficiarios. Según el informe del Comité Mixto, el saldo de la Caja al 1 de enero de 2012 ascendía a 39.700 millones de dólares, en tanto que el saldo al 31 de diciembre de 2012 era de 44.700 millones de dólares (*ibid.*, anexo VII, nota 6), es decir, que se produjo un aumento de 5.000 millones, o 12,6%, en 2012 (véase también el párr. 5 del presente informe).

4. El anexo I del informe del Comité Mixto contiene sus deliberaciones sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2012-2013 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 2014-2015. La Comisión Consultiva señala que el Comité convocó a un grupo de trabajo sobre el presupuesto, integrado por dos miembros de cada uno de los grupos que lo componían y dos representantes de la Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, para que examinaran las propuestas de la secretaria de la Caja y formularan al Comité las recomendaciones pertinentes (véase [A/68/303](#), anexo I). En los párrafos 27 a 42 del anexo I del informe del Comité Mixto se describen la función del grupo de trabajo y las recomendaciones sobre las estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013 y las estimaciones presupuestarias para 2014-2015. Las recomendaciones del grupo de trabajo sobre el presupuesto contaron con el apoyo del Comité Mixto y figuran en la sección III del informe de este último (véanse los párrafos 8 a 44 del presente informe).

5. En su último informe sobre las inversiones de la Caja, la Comisión Consultiva recordó que si bien no se oponía a que se usaran dos períodos bienales distintos para presentar información sobre las operaciones y las inversiones de la Caja, solicitaba que esta presentara información financiera amplia en sus informes, en un formato que facilitara la comparación con ejercicios económicos anteriores (véase [A/67/525](#), párr. 16). La Comisión observa que, según el informe del Comité Mixto, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la Caja informará sobre el valor razonable de sus inversiones y sus operaciones al 31 de diciembre de cada año ([A/68/303](#), sección VII, A. d)). La Comisión Consultiva observa además, en el informe del Comité, que con la adopción de las IPSAS, el efecto neto del ajuste para la aplicación de un valor razonable a los activos de la Caja significó un aumento el 1 de enero de 2012 de 4.615,9 millones de dólares en el saldo de la Caja, respecto de los 35.206,9 millones arrastrados del 31 de diciembre de 2011 (*ibid.*, anexo VII, nota 3). **La Comisión Consultiva ve con agrado que se armonice la presentación de informes sobre las operaciones y las inversiones de la Caja como consecuencia de la aplicación de las IPSAS.**

## II. Estimaciones presupuestarias revisadas e informe de ejecución para el bienio 2012-2013

6. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [66/247](#), aprobó consignaciones para el bienio 2012-2013 por un total de 194.100.900 dólares, incluidos gastos administrativos (97.919.600 dólares), gastos de inversión (93.363.100 dólares), costos de auditoría (2.613.800 dólares) y gastos del Comité Mixto (204.400 dólares). De esta suma, 173.412.600 dólares son imputables directamente a la Caja y 20.688.300 dólares son la parte de gastos que corresponde sufragar a las Naciones Unidas. Además, varias organizaciones afiliadas suministraron recursos extrapresupuestarios por 152.900 dólares. En el párrafo 6 del informe del Comité se señala que el gasto total para el bienio 2012-2013 se calcula en 185.730.600 dólares, que abarcan gastos administrativos (96.871.800 dólares), gastos de inversión (85.930.900 dólares), gastos de auditoría (2.631.000 dólares) y gastos del Comité (296.900 dólares), lo que arroja un gasto total inferior al previsto de 8.370.300 dólares, es decir, el 4,3% de la consignación total. También se prevé un exceso de gastos de 23.800 dólares, o 15,5%, en gastos extrapresupuestarios. Las razones de las variaciones en los gastos se presentan en detalle en los párrafos 7 a 34 del informe del Comité.

7. Los gastos administrativos del Fondo estimados para el bienio 2012-2013 ascienden a 96.871.800 dólares, lo que representa un gasto inferior al previsto de 1.047.800 dólares, o 1,1%, principalmente en razón de la menor necesidad de puestos temporarios (1.079.200 dólares) y servicios por contrata (999.300 dólares), que se compensan en parte por la necesidad de mayores recursos para puestos (817.400 dólares), consultores (65.600 dólares), y otros gastos de personal (191.300 dólares). Los gastos totales de inversión para el bienio 2012-2013 se calculan en 85.930.900 dólares, lo que significa un gasto inferior al previsto de 7.432.200 dólares, u 8%, que obedece a las menores necesidades de recursos para viajes (578.000 dólares, o 28,3%), consultores (141.100 dólares, o 11,7%), puestos (1.593.900 dólares, o 8,9%), servicios por contrata (4.981.800 dólares, o 7,8%), y otros gastos de personal (135.400 dólares, o 4,6%). Los gastos inferiores a los previstos para servicios por contrata se deben principalmente a retrasos en la adjudicación de contratos (2.900.000 dólares) con el director de bienes inmuebles públicos y el proveedor de instrumentos analíticos, así como a la decisión de retrasar acuerdos contractuales con un asesor de fondos de cobertura hasta que hubiera una plantilla adecuada para esa clase de activos ([A/68/303](#), párr. 23).

## III. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2014-2015

8. Las necesidades de recursos previstas para la Caja correspondientes a 2014-2015 ascienden a 174.632.700 dólares antes del ajuste, incluidos los recursos necesarios para dirección y gestión ejecutivas (14.052.800 dólares); programa de trabajo (85.644.600 dólares); apoyo (72.043.800 dólares); gastos de auditoría (2.491.400 dólares); y gastos del Comité Mixto (400.000 dólares). De esta suma, 157.527.800 dólares serían consignados a la Caja y 21.324.700 dólares a las Naciones Unidas, de conformidad con los arreglos de participación en los gastos aplicables. Las necesidades de recursos propuestas reflejan una disminución general de 19.468.200 dólares o 10%, antes del ajuste, respecto de la consignación revisada para 2012-2013. La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que debido al

cambio producido en la metodología para formular el presupuesto en relación con los gastos administrativos (véase el párr. 43 del presente informe), las necesidades propuestas para 2014-2015 muestran un aumento de 1.795.300 dólares, o 0,9%, en comparación con 2012-2013. Además, el Comité Mixto prevé la realización de gastos extrapresupuestarios por la suma de 151.500 dólares para el bienio 2014-2015.

9. Los recursos necesarios previstos para el bienio 2014-2015 presentan los siguientes cambios:

a) Una disminución de 9.552.000 dólares, antes del ajuste, en concepto de gastos administrativos, incluido el efecto neto para puestos temporarios (2.531.400 dólares, o 69%), servicios por contrata (9.997.600 dólares, o 30,7%) y mobiliario y equipo (304.300 dólares, o 14,8%), así como mayores recursos para puestos ya establecidos (503.900 dólares, o 1,3%), otros gastos de personal (1.281.800 dólares, o 32%), consultores (518.300 dólares, o 169%), viajes (148.500 dólares, o 11,9%), gastos generales de funcionamiento (813.300 dólares, o 5,6%) y suministros y materiales (15.500 dólares, o 8,2%);

b) Una disminución de 9.989.500 dólares, antes del ajuste, en lo que respecta a gastos de inversión, incluido el efecto neto de la menor necesidad de recursos en concepto de otros gastos de personal (464.800 dólares, o 15,7%) y servicios por contrata (17.772.300 dólares, o 27,8%), y mayores para puestos (4.973.000 dólares, o 27,9%), consultores (257.300 dólares, o 21,4%), viajes (280.800 dólares, o 13,7%), atenciones sociales (1.500 dólares, o 6,7%), gastos generales de funcionamiento (2.513.500 dólares, o 55,7%), suministros y materiales (10.600 dólares, o 6,5%) y mobiliario y equipo (210.900 dólares, o 29,5%);

c) Una disminución de 122.400 dólares, o 4,7%, en concepto de gastos de auditoría;

d) Un aumento de 195.600 dólares, o 95,7%, en concepto de gastos del Comité Mixto.

10. En el proyecto de presupuesto para 2014-2015 se propone financiar un total de 234 puestos ya establecidos, 27 puestos nuevos, y 10 puestos temporarios. En el anexo del presente informe figuran los puestos propuestos por la secretaria de la Caja Común de Pensiones y el Comité Mixto, así como los recomendados por la Comisión Consultiva. Además, se solicita que un puesto (Cuadro de Servicios Generales) con cargo a recursos extrapresupuestarios siga siendo financiado por organizaciones afiliadas.

### **Contratación y dotación de personal**

11. La Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de la Caja, señaló que, al 15 de abril de 2013, había 17 vacantes (17%) de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Nueve (9) puestos habían estado vacantes más de 12 meses y otros 3 habían estado vacantes desde el bienio 2010-2011 (A/68/303, anexo VIII, párr. 109). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 7 de octubre de 2013, el número total de vacantes para puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores era 10 (10%); de esos puestos, 6 habían permanecido vacantes más de 12 meses, y 3 estaban vacantes desde el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva recuerda sus anteriores observaciones y recomendaciones sobre la contratación de personal en la Caja (véase**

**A/66/7/Add.2, párr. 26), y solicita que la Caja Común de Pensiones vele por que las vacantes se cubran de forma oportuna.**

12. La Comisión Consultiva recuerda que, en el informe anterior sobre los gastos administrativos de la Caja, el Comité Mixto había señalado que se estaba realizando una revisión de las políticas que regían la contratación, la movilidad, los ascensos y la retención de su personal (véase [A/66/266](#), párr. 55). La Comisión observa que en el informe del Comité Mixto no se incluye información sobre los resultados de esa revisión ni sobre ninguna medida introducida para asegurar la continuidad de la secretaría de la Caja, como había solicitado la Comisión en su informe conexo (véase [A/66/7/Add.2](#), párr. 22). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que la revisión no se había concluido y que se había constituido un equipo de tareas para que examinara las políticas actuales sobre la gestión de recursos humanos, en particular en lo relativo a la contratación, el ascenso y la retención del personal de la Caja cuyas funciones requerirían un nivel avanzado de conocimientos en un área técnica.

## **A. Gastos administrativos**

13. Los recursos propuestos para gastos administrativos correspondientes al bienio 2014-2015 se describen en los párrafos 63 a 110 del informe del Comité Mixto. El nivel general de recursos propuestos para gastos administrativos en relación con la dirección y la gestión ejecutivas, el programa de trabajo y apoyo a los programas asciende a 88.367.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 9.552.000 dólares, o 9.8%, frente a la consignación revisada para 2012-2013. La reducción de los gastos administrativos en 2014-2015 es el resultado neto de las menores necesidades de apoyo a los programas (10.017.500 dólares), que se compensan en parte con los mayores recursos necesarios para la dirección y la gestión ejecutivas (425.500 dólares) y el programa de trabajo (40.200 dólares) (véase [A/68/303](#), párr. 70).

### **Recursos para puestos**

14. Los recursos propuestos para gastos administrativos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 ascienden a 39.974.600 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 503.900 dólares, o del 1,3%, comparado con 2012-2013. En el proyecto de presupuesto se prevén recursos para 169 puestos existentes y 3 puestos nuevos; 10 puestos temporarios, en vez de 16 en 2012-2013; y el mantenimiento de un puesto con cargo a recursos extrapresupuestarios.

15. El Comité Mixto propone establecer un servicio jurídico y de gestión de riesgos, que rinda cuentas al Director General, que tendría por finalidad reforzar la capacidad de la Caja para comprender y supervisar cuestiones fundamentales relativas a la solvencia, así como proporcionar un análisis integrado adecuado y profesional para la adopción de decisiones informadas a nivel legislativo y de gestión (véase [A/68/303](#), párr. 46). Los recursos necesarios para dotar de personal a ese servicio se sufragarían mediante la redistribución de tres puestos de administración existentes de dirección y gestión ejecutivas al programa de trabajo (1-P-5, 1 P-4 y 1 P-3) y a la creación propuesta de dos puestos nuevos (1 D-1 y 1 puesto del Cuadro de servicios Generales (otras categorías)). El servicio

desarrollaría la doctrina, difundiría políticas y proporcionaría conocimientos técnicos sobre diseño de planes y gestión de riesgos, haría de enlace con los mecanismos de supervisión, y mejoraría las funciones de cumplimiento de normas, facilitando la interpretación y la aplicación coherentes y uniformes de los estatutos y los reglamentos de la Caja y las disposiciones del sistema de ajuste de las pensiones y aseguraría la consonancia de las políticas y los procedimientos internos con las obligaciones jurídicas y las mejores prácticas (véase *ibid.*, párr. 93). El servicio estaría integrado por dos secciones: una sección de gestión del riesgo y análisis técnico y una sección jurídica y de cumplimiento de normas. La primera investigaría, analizaría, asesoraría y coordinaría las cuestiones pertinentes del diseño de planes con el fin de asegurar la continuidad y la coherencia entre los distintos componentes de la Caja, reduciendo al mínimo la complejidad y el diseño del plan general y racionalizando el reglamento (véase *ibid.*, párr. 94). La otra sección, que se constituiría con recursos existentes de la Oficina Jurídica, seguiría apoyando las operaciones de la Caja prestando servicios jurídicos y asistencia a todas las secciones y oficinas de la secretaría de la Caja (véase *ibid.*, párr. 97).

16. Se propone que se redistribuya un puesto administrativo (P-3) del programa de trabajo al componente de dirección y gestión ejecutivas. Se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Oficial Informante (P-3) se había creado originalmente en la Sección de Operaciones para que midiera el desempeño y que, dado que en cada uno de los ámbitos de los que se ocupa la Caja se estaban adoptando medidas similares y rindiendo cuentas al Director General, se proponía que el puesto se redistribuyera a la Oficina del Director General a fin de medir sistemáticamente el desempeño en toda la Caja, evitando así la fragmentación de la rendición de cuentas en cada uno de esos ámbitos. El Comité Mixto también propone la redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de dirección y gestión ejecutivas a la Sección de Operaciones del programa de trabajo (véase [A/68/303](#), párr. 80).

17. El Comité Mixto propone la creación de un nuevo puesto de Contador (P-3) para la Sección de Servicios Financieros. Se informó a la Comisión Consultiva que el Contador apoyaría al Jefe de Cuentas y al Jefe de Finanzas en la elaboración de estados financieros ajustados a las IPSAS, así como en la elaboración y aplicación de especificaciones institucionales en la nueva plataforma de sistemas informáticos financieros. Se informó además a la Comisión de que la Caja había sugerido la creación de un nuevo puesto en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la Caja velara por que se separaran las funciones de elaboración y conciliación de los estados financieros de las funciones operacionales para generar registros contables y de que se elaboraran procedimientos orientados a revisar periódicamente las cuentas del balance de comprobación y del libro mayor y documentar esa revisión, y asignar esa función a una persona que no haya procesado ni aprobado los asientos contables.

**18. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las propuestas del Comité Mixto sobre la dotación de personal para el bienio 2014-2015, en relación con los gastos administrativos.**

#### **Recursos no relacionados con puestos**

19. Las necesidades de recursos previstas, no relacionados con puestos, relativas a gastos administrativos de la Caja para 2014-2015 ascienden a 48.393.000 dólares,

frente a 58.448.800 dólares en 2012-2013, lo que representa una disminución de 10.055.800 dólares, o 17,2%. Esa reducción se debe principalmente a los menores recursos asignados a servicios por contrata relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones relativos al apoyo a los programas (6.055.900 dólares) y otras reducciones que derivan de las mayores eficiencias previstas tras la aplicación de dicho Sistema en 2014 (3,4 millones de dólares) (véanse los párrafos 46 y 47 del presente informe).

**20. Sin perjuicio de la recomendación que formula la Comisión Consultiva sobre los recursos para viajes que figura en el párrafo 45 del presente informe, la Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Comité Mixto sobre gastos administrativos, en lo que respecta a los recursos no relacionados con puestos.**

#### *Gasto por afiliado*

21. En el informe del Comité Mixto se proporciona información sobre el gasto por afiliado para la administración de los beneficiarios, que se calcula dividiendo el total de los gastos administrativos en el presupuesto de la Caja por el número de afiliados en activo, jubilados y beneficiarios, ajustado por inflación. Se estima que los gastos administrativos por afiliado en la Caja fueron 208 dólares en 2012 y 206 dólares en 2013, y se prevé que serán 178 dólares para 2015. La Comisión Consultiva observa que el costo por afiliado previsto para 2015 supera el promedio de 173 dólares por participante ajustado por inflación para el período de diez años terminado el 31 de diciembre de 2013 (véase [A/68/303](#), párr. 65). La Comisión observa que, si bien la reducción de los gastos por afiliado para 2015 se debe a la menor necesidad de recursos para gastos administrativos no relacionados con puestos, incluidos los relacionados con la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, y la reducción del nivel de servicios por contrata del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (véase *ibid.*, párr. 69), la disminución atribuida al Sistema se relaciona tanto con la eliminación gradual de gastos que se realizan una sola vez como con las economías de gastos administrativos que se realicen en el futuro (véase el párr. 46 del presente informe). **La Comisión Consultiva considera que el gasto por afiliado constituye una forma útil de medir el rendimiento a los efectos de evaluar la gestión de la Caja a lo largo del tiempo.**

## **B. Gastos de inversión**

22. En los párrafos 111 a 137 del informe del Comité Mixto de Pensiones se presentan los gastos de inversión propuestos. El total de recursos propuesto para la División de Gestión de las Inversiones asciende a 83.373.600 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 9.989.500 dólares, o el 10,7%, en comparación con 2012-2013. La disminución solicitada en los gastos de inversión para 2014-2015 se debe principalmente a menores necesidades en el marco del programa de trabajo (14.083.100 dólares), compensadas en parte por el aumento de las necesidades en apoyo a los programas (4.111.700 dólares) (véase [A/68/303](#), párr. 112). La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que debido a la eliminación de los honorarios externos de gestión de los gastos de inversión del presupuesto (véase el párr. 43 del presente informe), las necesidades propuestas para 2014-2015 reflejan un aumento de 11.274.000 dólares, o el 12,1%, en comparación con 2012-2013.

**Recursos relacionados con puestos**

23. En los gastos de inversión, los recursos propuestos para puestos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 ascienden a 22.803.900 dólares antes del ajuste, un aumento de 4.973.000 dólares, o el 27,9%, en comparación con 2012-2013, y sufragarían 65 puestos existentes y 24 nuevos puestos de plantilla.

*Cambios en la dotación de personal*

24. Los 24 nuevos puestos propuestos en la partida de gastos de inversión son los siguientes:

a) En la dirección y gestión ejecutivas, se proponen tres nuevos puestos: un puesto de Representante del Secretario General con dedicación exclusiva (Subsecretario General), un Asistente Especial del Representante (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías));

b) En el programa de trabajo, se propone la creación de 21 nuevos puestos: 15 puestos nuevos para la Sección de Inversiones (1 D-1, 4 P-4, 6 P-3 y 2 de Servicios Generales (categoría principal)) a partir del 1 de enero de 2014, y la adición de 1 P-4 y 1 P-3 a partir del 1 de enero de 2015); 1 P-3 a partir del 1 de enero de 2015 para la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas; 4 puestos adicionales (1 D-1, 1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)) para la Sección de Operaciones; y 1 puesto nuevo (1 P-3) a partir del 1 de enero de 2015 para la Sección de Sistemas de Información.

25. El Comité Mixto propone también la reasignación interna del puesto de Director de la División de Gestión de las Inversiones (D-2) para que dirija la Sección de Inversiones, cuya nueva denominación sería Oficial Jefe de Inversiones de la Caja (véase el párr. 36 del presente informe).

*Puesto de Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja con dedicación exclusiva*

26. El Comité Mixto de Pensiones propone la creación de un puesto de Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja con dedicación exclusiva, de categoría de Subsecretario General. Esas funciones las desempeñaba anteriormente a tiempo parcial un funcionario superior de las Naciones Unidas, de categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General. El Comité Mixto también propone que se revisen los estatutos de la Caja relacionados con el Representante con dedicación exclusiva para incluir la disposición de que el Secretario General consulte con el Comité Mixto antes de nombrar a su Representante. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que en su 59º período de sesiones, celebrado en 2012, el Comité Mixto examinó inicialmente la cuestión de la jornada parcial del Representante, cuestión que volvieron a examinar en 2013 el Grupo de Trabajo sobre Sostenibilidad del Comité Mixto, el Comité de Auditoría y el Comité de Inversiones. Se informó además a la Comisión de que el Secretario General tenía una relación fiduciaria con los afiliados y beneficiarios de la Caja en lo que respecta a la inversión de los activos de la Caja y tenía la plena responsabilidad de alcanzar los objetivos de rendimiento de las inversiones de la Caja, además de la rendición de cuentas operacional y de gestión de las inversiones de la Caja. Se informó a la Comisión de que la propuesta de

nombrar un Representante con dedicación exclusiva permitiría una mejor coordinación dentro de la Caja y un nivel más adecuado de participación y supervisión de una operación cada vez más compleja.

27. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el reciente aumento de los activos de la Caja y la complejidad de las inversiones de la Caja y de los mercados financieros actuales requieren un compromiso con dedicación exclusiva. El Representante con dedicación exclusiva propuesto dirigiría las operaciones en lo que respecta a la estrategia y análisis de políticas, la gestión del activo y el pasivo, la asignación de activos, la gestión de la cartera y las decisiones de inversión; la gestión del riesgo y el cumplimiento y supervisión, los servicios contables auxiliares y la ejecución de transacciones de valores, la gestión del efectivo y los sistemas y las necesidades de tecnología de la información. El Representante también se cercioraría de que todas las operaciones y las funciones estuvieran debidamente coordinadas y armonizadas con arreglo a un marco de gestión sistemático y coherente a fin de que se cumplieran plenamente las funciones fiduciarias del Secretario General en nombre de los beneficiarios y afiliados. Se informó además a la Comisión de que el Representante con dedicación exclusiva propuesto ofrecía una oportunidad para codificar claramente la delegación de la obligación fiduciaria del Secretario General, incluidos los principios del deber de diligencia, deber del inversor prudente, deber de lealtad e imparcialidad, deber de rendir cuentas y transmitir información, así como para definir la estructura jerárquica y de rendición de cuentas del Representante. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con el artículo 3 del mandato del Comité de Inversiones que figura en los estatutos de la Caja, el Representante tiene responsabilidad delegada para las inversiones de la Caja y para tomar decisiones finales sobre inversiones, con la asistencia de la División de Gestión de las Inversiones, después de evaluar el asesoramiento, observaciones y sugerencias del Comité Mixto y la Asamblea General, así como el asesoramiento del Comité de Inversiones y las empresas de inversiones institucionales utilizadas por la Caja sobre una base contractual. Se informó a la Comisión de que el mandato del Representante se armonizaría con el del Director General y tendría en cuenta la misión, la estructura general y las necesidades operacionales de la Caja en su conjunto y se delinearían la rendición de cuentas y las responsabilidades del Representante en el seno de la Caja. La Comisión observa además que el Comité Mixto ha pedido que se establezcan las cualificaciones, competencias y normas de desempeño mínimos respecto del Representante previa consulta con el Comité Mixto (véase [A/68/303](#), párr. 151). La Comisión observa que, si bien el Comité Mixto propone que el Representante siga desempeñando las mismas funciones y responsabilidades fiduciarias delegadas por el Secretario General que hasta la fecha se realizaban a tiempo parcial, las funciones propuestas para el Representante con dedicación exclusiva se ampliarían para incluir la dirección y gestión de la División de Gestión de las Inversiones.

**28. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de establecer un puesto de Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja con dedicación exclusiva, de categoría de Subsecretario General, sobre la base del mandato actual. La Comisión observa que no se le proporcionó un mandato actualizado en el que se detallase el futuro papel, responsabilidades y funciones del Representante, y considera que se debe justificar plenamente la necesidad del puesto en el contexto del presupuesto de la Caja para 2016-2017.**

La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite que se le proporcione un mandato revisado para el puesto de Representante con dedicación exclusiva en el contexto del informe del Comité Mixto sobre los gastos administrativos propuestos de la Caja para 2016-2017, teniendo en cuenta los resultados del examen de los arreglos de gobernanza y la estructura de gestión de la Caja (véase el párr. 34 del presente informe).

29. La Comisión Consultiva recomienda además que, a la espera del examen por la Asamblea General del mandato revisado del Representante y el examen solicitado de los arreglos de gobernanza y la estructura de gestión de la Caja, la Asamblea no apruebe la revisión propuesta de los estatutos de la Caja que requiere que el Secretario General celebre consultas con el Comité Mixto antes del nombramiento del Representante.

30. Además, el Comité Mixto propone la creación de un nuevo puesto de Asistente Especial del Representante del Secretario General (P-4) para apoyar y coordinar el programa de trabajo de la División de Gestión de las Inversiones y un nuevo puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo administrativo y de secretaría al Representante. **A la espera de la presentación del examen de los arreglos de gobernanza y la estructura administrativa de la Caja, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto de Asistente Especial del Representante (P-4). La Comisión no tiene objeciones, sin embargo, a que se cree un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) para la Oficina del Representante.**

*Arreglos de gobernanza y estructura administrativa de la Caja Común de Pensiones*

31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque la Caja es una entidad organizativa, tiene una estructura de gestión bifurcada, en virtud de la cual el Director General es responsable de la gestión y administración de la Caja y el Secretario General es responsable de la gestión de las inversiones de los activos de la Caja. Se informó además a la Comisión de que el Director General, como más alto funcionario administrativo, dirige la Caja, es responsable de la gestión y administración de la Caja en su conjunto y debe rendir cuentas al Comité Mixto, y a su vez, el Comité Mixto informa sobre todos los aspectos de la Caja a la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones referentes a toda la Caja, como el presupuesto, la gobernanza, la auditoría, los estados financieros y la sostenibilidad a largo plazo. Se informó además a la Comisión de que el marco actual para delinear los respectivos ámbitos de responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas del Secretario General, delegados a su Representante, no cambiaría después de la creación del puesto de dedicación exclusiva.

32. Por lo tanto, el Comité Mixto propone que en el bienio 2014-2015 la Caja esté dirigida por dos Subsecretarios Generales, es decir, el Director General, que dependería del Comité Mixto, y el Representante, que dependería del Secretario General. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Comité Mixto no pudo encontrar ninguna otra caja de pensiones similar en que la responsabilidad de gestión de las inversiones relacionadas con los activos del plan estuviera completamente separada de la responsabilidad de

administración y gestión del pasivo, y que la norma de la industria era que una sola entidad tuviera la responsabilidad general de las inversiones y la administración y gestión del pasivo de esos fondos de jubilación. También se informó a la Comisión de que el Comité Mixto de Pensiones, durante sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015, no había considerado alternativas a la actual estructura de gestión bifurcada. No obstante, se informó además a la Comisión de que, dada la creciente importancia de los activos para las operaciones y la estabilidad de la Caja, así como la creciente complejidad e inestabilidad de los mercados, podría ser conveniente que se examinaran los arreglos de gobernanza y la estructura de gestión de la Caja, teniendo en cuenta las mejores prácticas en fondos de pensiones similares.

**33. La Comisión Consultiva observa que el marco normativo de la Caja de Pensiones prevé una división de responsabilidades entre las funciones del Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja y las funciones del Director General. La Comisión considera que la división de responsabilidades entre la administración de la Caja y la gestión de las inversiones no entraña necesariamente la bifurcación de su estructura de gestión. La Comisión opina que el Comité Mixto debería examinar los arreglos de gobernanza y la estructura de gestión de la Caja a fin de asegurar la utilización y la orientación óptimas de sus recursos presupuestarios y el logro de sus objetivos a largo plazo. Ese examen debería tener en cuenta la posibilidad de establecer una sola posición de liderazgo de la Caja, que oriente tanto sus componentes administrativos como de gestión de las inversiones. Ese examen debería detallar las funciones, las responsabilidades y las estructuras jerárquicas de los puestos superiores de la administración de la Caja.**

**34. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Comité Mixto que le presente los resultados del examen de los arreglos de gobernanza y la estructura de gestión, y sus conclusiones y recomendaciones conexas, para examinarlos en el contexto del presupuesto de los gastos administrativos de la Caja para el bienio 2016-2017.**

#### *Sección de Inversiones*

35. El Comité Mixto propone crear 15 puestos nuevos en la Sección de Inversiones (1 D-1, 5 P-4, 7 P-3 y 2 de Servicios Generales (categoría principal)), además de la plantilla existente de 32 puestos (1 D-2, 1 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 4 de Servicios Generales (categoría principal) y 5 de Servicios Generales (otras categorías)). La Sección de Inversiones se dividiría en dos dependencias dedicadas a la gestión de la cartera pública y privada y todas las actividades conexas y nuevas iniciativas. Se informó a la Comisión Consultiva de que las inversiones en mercados públicos comprendían valores de América del Norte, valores de Europa, valores de Asia y el Pacífico, mercados emergentes mundiales, ejecución de transacciones, renta fija y la gestión de fondos especializados externos, y que las inversiones en mercados privados comprendían activos reales e inversiones alternativas.

36. El Comité Mixto de Pensiones propone que se redistribuya el puesto de Director de la División de Gestión de las Inversiones (D-2) a la Sección de Inversiones para que actúe como Oficial Jefe de Inversiones a fin de supervisar las carteras de mercados privados y públicos (véase [A/68/303](#), párr. 44). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Jefe de Inversiones dirigiría todas las

iniciativas de inversión y se encargaría de la dirección y gestión generales de la Sección de Inversiones. **A la luz de su recomendación en el párrafo 28 del presente informe, la Comisión Consultiva no recomienda que se redistribuya la plaza de categoría D-2, que debería conservar la responsabilidad de la coordinación y la gestión de la División de Gestión de las Inversiones en su estructura actual. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite que las funciones del puesto de Oficial Jefe de Inversiones se vuelvan a justificar en el contexto del examen de los arreglos de gobernanza y la estructura de gestión de la Caja, y cualquier otra modificación de la estructura de la organización se refleje también en el proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017.**

37. El Comité Mixto propone que se mantenga el puesto actual de Jefe de la Sección de Inversiones para el jefe de inversiones en mercados públicos y se establezca un nuevo puesto adicional de categoría D-1 para las inversiones en mercados privados. Se informó a la Comisión de que el jefe de inversiones en mercados privados se encargaría de la elaboración y aplicación de las políticas, procedimientos y programas relacionados con la cartera de inversiones en mercados privados mundiales y supervisaría todos los aspectos del proceso de inversión de mercados privados a fin de lograr el objetivo de la política general de la cartera de inversiones. **La Comisión no se opone a la creación del puesto de categoría D-1 para el jefe de inversiones en mercados privados.**

38. El Comité Mixto propone que se refuerce la entidad de valores de América del Norte con tres nuevos puestos de Oficial de Inversiones de categoría P-3. Se informó a la Comisión Consultiva de que los Oficiales de Inversiones se encargarían de vigilar las diversas carteras, realizar análisis e investigaciones de las inversiones y comunicarse constantemente con empresas de corretaje y otras instituciones financieras con el fin de preparar pronósticos del rendimiento previsto y recomendar la adquisición o venta de determinados valores, según procediera, a fin de lograr una mayor rentabilidad de las inversiones. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la cartera de valores de América del Norte tenía activos por valor de 16.600 millones de dólares al 30 de septiembre de 2013, con inversiones en unas 190 empresas individuales de diez sectores (24 industrias) en dos carteras separadas por país (los Estados Unidos de América y el Canadá). La cartera incluía inversiones por valor de 1.400 millones de dólares en valores cotizados en bolsa y 1.100 millones de dólares en inversiones externas separadas (de baja capitalización). La Comisión observa que la cartera de valores de América del Norte actualmente consta de tres puestos del Cuadro Orgánico (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). **La Comisión Consultiva recuerda además que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había recomendado que la Caja reexaminara la necesidad de nuevos oficiales de inversiones, especialmente para la negociación de valores de América del Norte, y estudiara la contratación externa de asesores que prestaran servicios discrecionales para administrar una parte de la cartera de valores de América del Norte (véase A/58/81, párr. 49). La Comisión, al tiempo que reconoce la necesidad de que la cartera de valores de América del Norte tenga personal en consonancia con su volumen de trabajo, no está convencida de la necesidad de que se duplique la dotación de personal del Cuadro Orgánico en esta esfera, habida cuenta de que el volumen en dólares de las inversiones puede no ser en sí mismo un indicador preciso de la carga de trabajo conexas. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe solo la creación de dos**

**nuevos puestos de Oficial de Inversiones de categoría P-3 para la cartera de valores de América del Norte para el bienio 2014-2015.**

39. El Comité Mixto de Pensiones propone también fortalecer la esfera de los activos reales con dos nuevos puestos de Oficial de Inversiones (1 P-4 y 1 P-3). Se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto adicional de categoría P-4 para la cartera de infraestructura, madera y agricultura también ejercería funciones de gerente de cartera para un gran grupo de fondos de la cartera de activos reales, representaría a la División de Gestión de las Inversiones en las juntas consultivas de fondos de inversión individuales y en otras reuniones anuales con la administración y visitaría propiedades y fondos en que la Caja tiene inversiones o tiene previsto invertir. El puesto de categoría P-3 haría análisis de seguimiento y reuniría y sintetizaría la investigación en todos los mercados de inversión en bienes raíces en los que la Caja tiene inversiones. Se informó también a la Comisión de que las inversiones en activos reales ascendían a 2.300 millones de dólares al 30 de septiembre de 2013. La Comisión observa que la cartera de inversiones en activos reales tiene actualmente dos puestos del Cuadro Orgánico (1 P-5 y 1 P-4). **Teniendo en cuenta el volumen de inversiones en activos reales, la Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de duplicar la dotación de personal del Cuadro Orgánico en esta esfera, y recomienda que la Asamblea General apruebe solo la propuesta de crear un nuevo puesto de Oficial de Inversiones de categoría P-3 para el bienio 2014-2015.**

40. El Comité Mixto propone que se creen dos nuevos puestos de Oficial de Inversiones (1 P-4 y 1 P-3) y un puesto de Servicios Generales (categoría principal) para la cartera de inversiones en activos alternativos. Se informó a la Comisión Consultiva de que el objetivo del programa de inversiones en activos alternativos de la Caja era obtener un rendimiento extra por encima del que se podría obtener con inversiones en acciones que cotizan en bolsa. El Oficial de Inversiones de categoría P-4 propuesto se encargaría de apoyar la selección y supervisión de los administradores de fondos especulativos de cobertura, realizar la diligencia debida e investigación de antecedentes del personal clave, los estudios de la industria, la comparación de costos, la valoración de fondos por terceros y la tecnología conexas, el cumplimiento de las normas y los requisitos legales, el análisis de los fondos individuales mediante la asistencia a reuniones con profesionales de la inversión, y el establecimiento de relaciones con la dirección de empresas y fondos. Se informó a la Comisión de que se requería el puesto de Oficial de Inversiones de categoría P-3 porque los activos subyacentes de una cartera de inversiones alternativas eran más difíciles de analizar y la División debía realizar la debida diligencia y la investigación del mercado de manera más detallada antes de elegir nuevas inversiones y tomar decisiones continuadas sobre qué inversiones se debían conservar. Se informó además a la Comisión de que las inversiones alternativas ascendían a 596 millones de dólares en activos al 30 de septiembre de 2013. La Comisión observa que la cartera de activos alternativos tiene actualmente dos puestos del cuadro orgánico (1 P-5 y 1 P-4). **Si bien la Comisión Consultiva reconoce el potencial de las inversiones en activos alternativos para el crecimiento a largo plazo de la Caja, no está convencida de la necesidad de duplicar la dotación de personal del Cuadro Orgánico teniendo en cuenta el volumen actual de esa clase de inversiones de la Caja. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe solo la creación de un nuevo puesto de Oficial de Inversiones de categoría P-4, además del puesto propuesto**

del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), para la esfera de los activos alternativos para el bienio 2014-2015.

41. Al tiempo que advierte contra una tendencia general de elevar la categoría de los puestos de categoría superior en la esfera de las inversiones de la Caja de Pensiones, y con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 28, 29, 30, 36, 38, 39 y 40 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Comité Mixto de Pensiones relativas a la plantilla relacionada con los gastos de inversión.

#### **Recursos no relacionados con puestos**

42. Las necesidades no relacionadas con puestos propuestas correspondientes a gastos de inversión de la Caja para el bienio 2014-2015 ascienden a 60.569.700 dólares, lo que supone una disminución de 14.962.500 dólares, o el 19,8%, en comparación con el bienio 2012-2013. La disminución se debe principalmente a la reducción de los recursos necesarios para servicios por contrata de 17.772.300 dólares y otros gastos de personal de 464.800 dólares, compensados en parte por el aumento de las necesidades para consultores (257.300 dólares, o el 21,4%), viajes (280.800 dólares, o el 13,7%), atenciones sociales (1.500 dólares, o el 6,7%), gastos generales de funcionamiento (2.513.500 dólares, o el 55,7%), suministros y materiales (10.600 dólares, o el 6,5%), mobiliario y equipo (210.900 dólares, o el 29,5%). Se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades para gastos generales de funcionamiento se debía a la necesidad de contar con espacio adicional y hacer reformas importantes para dar cabida a los 24 nuevos puestos propuestos, además del aumento de los gastos de funcionamiento del edificio. **La Comisión Consultiva confía en que los gastos en concepto de gastos generales de funcionamiento se ajusten en el bienio 2014-2015 de conformidad con el número efectivo de puestos nuevos aprobados.**

#### *Honorarios externos de gestión de los fondos de baja capitalización y los valores inmobiliarios cotizados en bolsa*

43. El Comité Mixto de Pensiones propone un total de 46.146.900 dólares en la partida de gastos de inversión para servicios por contrata en el bienio 2014-2015, una disminución de 17.772.300 dólares antes del ajuste, o el 28,8%, en comparación con el bienio 2012-2013, debido principalmente a la propuesta de eliminar los honorarios externos de gestión de los fondos de baja capitalización y los valores inmobiliarios cotizados en bolsa del presupuesto administrativo de la Caja de Pensiones, que se sufragarían con cargo al capital de la Caja y se consignarían en los estados financieros. La Comisión Consultiva observa que en el presupuesto para 2012-2013 se prevé un total combinado de 21.263.500 dólares para honorarios externos de gestión, que comprende 18.401.100 dólares para los fondos de baja capitalización y 2.862.400 dólares para los valores inmobiliarios cotizados en bolsa. Se informó a la Comisión de que se preveía un total de 41,7 millones de dólares para honorarios externos de gestión de los fondos de baja capitalización y los valores inmobiliarios cotizados en la bolsa en el bienio 2014-2015, según la evaluación realizada por la División de Gestión de las Inversiones del tamaño de la cartera que debía gestionarse, el rendimiento esperado de la cartera y el aumento previsto del número de mandatos. Se informó además a la Comisión de que la propuesta de eliminar los honorarios externos de gestión de los fondos de baja capitalización y los valores inmobiliarios cotizados en bolsa ajustaría la presentación de informes

sobre los estados financieros de la Caja con los informes sobre el desempeño de las inversiones. La Comisión observa que la Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2012, recomendó que la Caja examinara la clasificación de las tasas de gestión de los fondos de baja capitalización y otros gastos similares, para garantizar que las transacciones similares se reflejaban de manera coherente en los estados financieros (véase [A/68/303](#), anexo VIII, párr. 47). **No obstante, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Comité Mixto de Pensiones de eliminar los honorarios de gestión externa para los fondos de baja capitalización y los valores inmobiliarios cotizados en bolsa del presupuesto administrativo de la Caja que se sufragarían con cargo al capital de la Caja y se consignarían en los estados financieros. Sin embargo, la Comisión observa que la reducción de las necesidades atribuida a la propuesta de eliminar los honorarios externos de gestión del presupuesto no es un ahorro, sino el resultado de un cambio del tratamiento contable de tales tasas.**

44. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 42 y 45 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de recursos no relacionados con puestos en la partida de inversiones.**

## C. Otras observaciones y recomendaciones

### Viajes

45. El total de necesidades propuestas para viajes oficiales asciende a 3.724.800 dólares en el bienio 2014-2015, incluidos los gastos administrativos y de inversión, lo que refleja un aumento de 429.300 dólares antes del ajuste, o el 13%, en comparación con la consignación para 2012-2013 de 3.295.500 dólares (véase [A/68/303](#), cuadro 5). La Comisión Consultiva observa que el Comité Mixto prevé un gasto inferior al previsto de 608.200 dólares en la partida de viajes para el bienio 2012-2013, en comparación con la consignación de 3.295.500 dólares de conformidad con la resolución [66/247](#) de la Asamblea General, y se informó a la Comisión de que se debía principalmente a la sustitución de los viajes por videoconferencias, la combinación de viajes y el aprovechamiento de visitas de empresas de inversión a Nueva York (véase [A/68/303](#), párr. 20). Por lo tanto, la Comisión observa que la suma propuesta para viajes oficiales en 2014-2015 refleja un aumento de 1.037.500 dólares antes del ajuste, o el 27,9%, en comparación con los gastos previstos de 2.687.300 para el bienio 2012-2013 (véase [A/68/303](#), cuadro 1). **La Comisión Consultiva considera que la utilización continuada por la Caja de alternativas a los viajes del personal debería resultar en una disminución de los recursos necesarios para viajes en los gastos administrativos de la Caja en el bienio 2014-2015. Además, la Comisión considera que medidas adoptadas por la Asamblea General en su resolución [67/254 A](#) relativas a los viajes darán lugar a más economías en el presupuesto. Asimismo, la reducción del número de puestos nuevos recomendada por la Comisión en los párrafos 30, 38, 39 y 40 del presente informe debería permitir nuevas reducciones de las necesidades de recursos para viajes en el bienio 2014-2015. Por tanto, la Comisión considera que la reducción del presupuesto general de viajes de la Caja tiene fundamento y recomienda que la Asamblea apruebe una reducción de 186.200 dólares, o el 5%, en los recursos para viajes propuestos para el**

**bienio 2014-2015 en las partidas de gastos administrativos y de inversión. La Comisión confía en que los gastos de viaje se ajusten nuevamente en el bienio 2014-2015 de conformidad con el número efectivo de puestos nuevos aprobados. La Comisión recomienda también que la Asamblea solicite al Comité Mixto que supervise cuidadosamente la utilización de los recursos para viajes de funcionarios.**

#### **Aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones**

46. Según el informe del Comité Mixto, todas las actividades previas a la aplicación relacionadas con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones concluyeron en el bienio 2012-2013 (véase [A/68/303](#), párr. 13) y el Sistema está bien encaminado para aplicarse en 2014 (*ibid.*, párr. 16). La Comisión Consultiva observa que la aplicación del Sistema dará lugar a un uso más eficiente de los recursos, una mayor capacidad operacional y mejoras en los niveles de servicio (*ibid.*, párr. 43). También como resultado de la aplicación del Sistema, la propuesta presupuestaria para 2014-2015 incluye aumentos de la eficiencia del orden de 3,4 millones de dólares debido al desmantelamiento de la computadora central de la Caja y la reducción significativa del nivel de servicios por contrata prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, basándose en los resultados del estudio general de viabilidad presentado al Comité Mixto en 2008 (JSPB/55/R.22), se esperaba que el nuevo modelo operacional del Sistema obtuviera economías por valor de 2,3 millones de dólares por año.

47. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2012, indicó que se había realizado una reseña de alto nivel del proyecto del Sistema Integrado de Administración de Pensiones y no se encontraron riesgos significativos ([A/68/303](#), anexo VIII, párr. 75). La Caja estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de supervisar cuidadosamente las iniciativas de planificación de los recursos institucionales de las organizaciones afiliadas y el progreso en la mejora de la presentación de informes sobre aportaciones para garantizar que la función de conciliación mensual pudiera ser realizada por las organizaciones afiliadas de manera oportuna. La Junta de Auditores observó además que no había ningún sistema integrado de información para elaborar los estados financieros conexos, y recomendó que el Comité Mixto examinase y pusiera en práctica estrategias para mejorar aún más el proceso de presentación de informes financieros y seguir vigilando atentamente la aplicación oportuna del Sistema y otros proyectos, en particular en lo que respecta a las funciones de contabilidad, a fin de garantizar una realización plena y exitosa de los beneficios en la aplicación de las IPSAS. **La Comisión Consultiva espera que la recomendación de la Junta de Auditores se aplique en forma oportuna.**

48. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior sobre los gastos administrativos de la Caja, señaló que esperaba que, con la puesta en marcha y los beneficios previstos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones en 2014, las necesidades de recursos se vieran reducidas proporcionalmente en las futuras solicitudes presupuestarias (véase [A/66/7/Add.2](#), párr. 36). La Comisión observa que, si bien el presupuesto total para el bienio 2014-2015 se ha reducido en 19.468.200 dólares antes del ajuste, o el 10%, esta reducción del presupuesto se

debe principalmente a cambios en el tratamiento contable de los honorarios externos de gestión de los fondos de baja capitalización y los valores inmobiliarios cotizados en bolsa (véase el párrafo 43 del presente informe) y a las menores necesidades para el desarrollo del Sistema. **Si bien la Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, señala que el proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja en el bienio 2014-2015 refleja un aumento significativo, en términos reales, en comparación con el bienio 2012-2013. La Comisión seguirá examinando atentamente el crecimiento del presupuesto de la Caja de Pensiones y espera que las solicitudes presupuestarias futuras para la Caja reflejen eficiencias y economías derivadas de la aplicación del Sistema.**

#### **Normas médicas**

49. La Comisión Consultiva recuerda que, sobre la base de una propuesta del grupo de trabajo de los directores médicos de las Naciones Unidas, el Director General de la Caja, en consultas con un consultor médico, recomendó que el Comité Mixto adoptara la norma de “aptitud para el empleo” como base para la afiliación a la Caja de conformidad con el artículo 41 de los estatutos de la Caja, y que el Comité Mixto había decidido aplazar el examen de ese tema a su período de sesiones de 2013 (véase [A/67/9](#), párr. 221). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Comité Mixto había examinado el proyecto de norma para los reconocimientos médicos para la afiliación a la Caja en su 60° período de sesiones en 2013, y había decidido que la cuestión se dejara abierta para seguir estudiándola en el siguiente período de sesiones en 2014. Se informó a la Comisión de que el Comité Mixto advirtió que la aplicación de la norma médica no debía ser discriminatoria en la determinación de quién debía ser objeto de una evaluación médica más intensiva ni ser perjudicial para las personas con discapacidad. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los efectos de las normas médicas en la afiliación a la Caja (véase [A/67/525](#), párr. 21). Si el Comité Mixto de Pensiones aborda esta cuestión en futuros períodos de sesiones, la Comisión espera con interés examinar las recomendaciones del Comité y confía en que esa norma médica para la afiliación a la Caja no tenga efectos adversos en la posibilidad de empleo de las personas con discapacidad en las organizaciones participantes.**

#### **Seguro médico después de la separación del servicio**

50. La Comisión Consultiva, en su informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio ([A/68/550](#)), señaló que la financiación de las prestaciones del seguro médico después del servicio era una cuestión de interés para todo el sistema y que, a largo plazo, sería mejor que se resolviera mediante la adopción de un enfoque a nivel de todo el sistema similar al empleado actualmente por la Caja con respecto a las prestaciones de jubilación e invalidez. La Comisión también era de la opinión de que, habida cuenta de su experiencia en la administración de las prestaciones de jubilación y de invalidez, la Caja tendría la competencia necesaria para administrar los recursos para la financiación y el pago de las prestaciones del seguro médico después del servicio (véase [A/68/550](#), párr. 13).

51. La Comisión Consultiva observa que, con arreglo a los estatutos de la Caja Común de Pensiones, la Caja retiene las aportaciones de las organizaciones

participantes en nombre de los empleados que se separan con menos de cinco años de aportación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien la Caja no hace un seguimiento de esa información de un año a otro, el monto total retenido por la Caja en relación con las contribuciones realizadas por las organizaciones participantes en nombre de los empleados que se separaban con menos de cinco años de aportación se estimaba en más de 85 millones de dólares en 2012. La Comisión recuerda su recomendación de que el Secretario General examinase posibles opciones con el objetivo de ampliar el mandato de la Caja a fin de incluir la administración de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio de todo el sistema (véase [A/68/550](#), párr. 13). **A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite a la Caja que proporcione información sobre el saldo acumulado de aportaciones realizadas por organizaciones participantes en nombre de los empleados que se separen con menos de cinco años de aportaciones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

#### **IV. Composición del Comité de Inversiones**

52. El artículo 20 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja dispone que los miembros del Comité de Inversiones serán nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto y la Comisión Consultiva, y deberán ser confirmados por la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General comunicó al Comité Mixto y a la Comisión los nombres de dos miembros ordinarios para que se renovase su nombramiento, dos miembros *ad hoc* para su nombramiento como miembros ordinarios y un miembro *ad hoc* para que se renovase su nombramiento. **La Comisión Consultiva comunicó su conformidad con esas propuestas en una carta de fecha 11 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General.**

#### **V. Conclusiones y recomendaciones**

53. El Secretario General, en su informe sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones ([A/C.5/68/2](#)), afirma que si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto, las necesidades totales correspondientes a las Naciones Unidas ascenderían a 21.324.700 dólares (a valores de 2012-2013). Del total de necesidades para 2014-2015, los gastos imputables al presupuesto ordinario serían de 13.370.600 dólares y el saldo de 7.954.100 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara las propuestas del Comité Mixto, la consignación prevista en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, supondría una reducción de 561.400 dólares.

54. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del Comité Mixto que figuran en el párrafo 152 de su informe ([A/68/303](#)).**

## Anexo

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

### Resumen de nuevos puestos que proponen la secretaría de la Caja y el Comité Mixto para el bienio 2014-2015

Sección	Puesto	Propuesto por la secretaría de la Caja de Pensiones		Propuesto por el Comité Mixto de Pensiones		Recomendación de la Comisión Consultiva	
		Número de puestos	Categoría/escalón	Número de puestos	Categoría/escalón	Número de puestos	Categoría/escalón
<b>Administración</b>							
<b>Programa de trabajo</b>							
Servicio Jurídico y de Gestión de Riesgos	Jefe de Servicio	1	D-1	1	D-1	1	D-1
	Auxiliar de Equipo	1	SG (OC)	1	SG (OC)	1	SG (OC)
Sección de Servicios Financieros	Contable	1	P-3	1	P-3	1	P-3
<b>Inversiones</b>							
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>							
	Representante del Secretario General <sup>a</sup>	1	SsG	1	SsG	1	SsG
	Director de Estrategia y Análisis	1	D-2				
	Asistente Especial del Representante del Secretario General	1	P-5	1	P-4	1	
	Auxiliar Administrativo del Representante del Secretario General	1	SG (OC)	1	SG (OC)	1	SG (OC)
<b>Programa de trabajo</b>							
Sección de Inversiones	Director de Mercados Privados	1	D-1	1	D-1	1	D-1
Cartera de valores de América del Norte	Oficial de Inversiones	5	P-3	3	P-3	2	P-3
Mercados mundiales emergentes	Oficial de Inversiones	1	P-3	1	P-3	1	P-3
Grupo de renta fija	Oficial de Inversiones – divisas y administración del efectivo	1	P-4	1	P-4	1	P-4
	Oficial de Inversiones – deuda de mercados emergentes	1	P-4	1	P-4	1	P-4
Activos reales	Oficial de Inversiones – activos reales	1	P-4	1	P-4		
	Oficial de Inversiones – activos reales	1	P-3	1	P-3	1	P-3

Sección	Puesto	Propuesto por la secretaría de la Caja de Pensiones		Propuesto por el Comité Mixto de Pensiones		Recomendación de la Comisión Consultiva	
		Número de puestos	Categoría/ escalón	Número de puestos	Categoría/ escalón	Número de puestos	Categoría/ escalón
Inversiones alternativas	Oficial de Inversiones – fondos especulativos de cobertura	1	P-4	1	P-4	1	P-4
	Oficial de Inversiones – inversiones alternativas	1	P-3	1	P-3		
	Auxiliar de Inversiones	1	SG (CP)	1	SG (CP)	1	SG (CP)
Equipo de ejecución de transacciones	Oficial de Ejecución de Transacciones	1	P-3	1	P-3	1	P-3
	Auxiliar de Ejecución de Transacciones	1	SG (CP)	1	SG (CP)	1	SG (CP)
Grupo de gestión externa	Administrador externo	1	P-4	1	P-4	1	P-4
Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas	Oficial de Cumplimiento	1	P-3	1	P-3	1	P-3
Operaciones	Director General	1	D-1	1	D-1	1	D-1
	Contable	1	P-4	1	P-4	1	P-4
	Oficial de Finanzas	1	P-3	1	P-3	1	P-3
	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	SG (CP)	1	SG (CP)	1	SG (CP)
<b>Apoyo a los programas</b>							
Sección de Sistemas de Información	Administrador de Seguridad de los Datos	1	P-3	1	P-3	1	P-3
	Oficial de Gestión de Datos	1	P-3				
	Oficial de Seguridad de la Información	1	P-3				
	Auxiliar Administrativo	1	SG (OC)				
<b>Total</b>		<b>33</b>		<b>27</b>		<b>23</b>	

Abreviaturas: SsG, Subsecretario General; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) Servicios Generales (otras categorías).

<sup>a</sup> Con sujeción a la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 28 del presente informe.